

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

Radicación : 03107405 00000003 Folios: 5
Fecha (MM): 2004-11-17 17:30:42
Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE INCI 329 COMPLENEN
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: Expediente No. 03.107.405

Solicitud de patente titulada: "MODULADORES DE RECEPTORES ACTIVADOS POR EL PROLIFERADOR DE PEROXISOMAS".

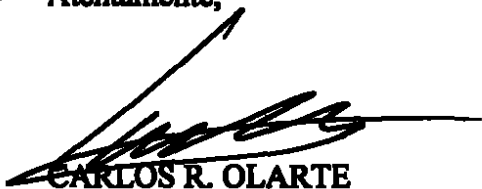
Solicitante: ELI LILLY AND COMPANY

ADICION DE DOCUMENTOS

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad solicitante, me permito manifestar lo siguiente:

1. Me permito presentar el Documento de Cesión del inventor Maria del Rosario Gonzáles-García, el cual está sustentada por el documento de Notificación de Registro de Cambio (según la regla PCT 92bis.1 y las instrucciones administrativas, sección 422) radicado junto con la solicitud de patente el día 5 de Diciembre de 2003.

Atentamente,



CARLOS R. OLARTE
cc. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Anexo: Documento de Cesión

AP
2361

03/153

2
1618

COLOMBIA
CASE: X-14528

ASSIGNMENT

The undersigned
Maria Rosario GONZALEZ-GARCIA

domiciled in
Lilly S.A, Avenida de la Industria 30,
Alcobendas, Spain

hereby state under oath to be the
sole and true inventor of
MODULATORS OF PEROXISOME
PROLIFERATORS ACTIVATED RECEPTORS
(PPAR)

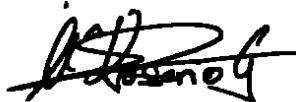
states as well that he/they
assign, without reservations or
limitation, in favor of

ELI LILLY AND COMPANY

a corporation organized and
existing under the laws of the
State of Indiana, United States
of America

domiciled in Lilly Corporate
Center, Indianapolis, Indiana
46285, United States of
America

All rights inherent to said
invention, and that the above
mentioned corporation hereby to
apply, in its name, for the cor-
responding patent in the Republic
of Colombia.



Maria Rosario GONZALEZ-GARCIA

Legalize

TRASPASO

abajo firmado

domiciliado en

decia bajo juramnto ser único
y verdadero inventor de

Declaro asimismo que ced
y transf sin reserva ni limitacion,
a favor de la sociedad

organizada y existente de
conformidad con las leyes de

domiciliada en

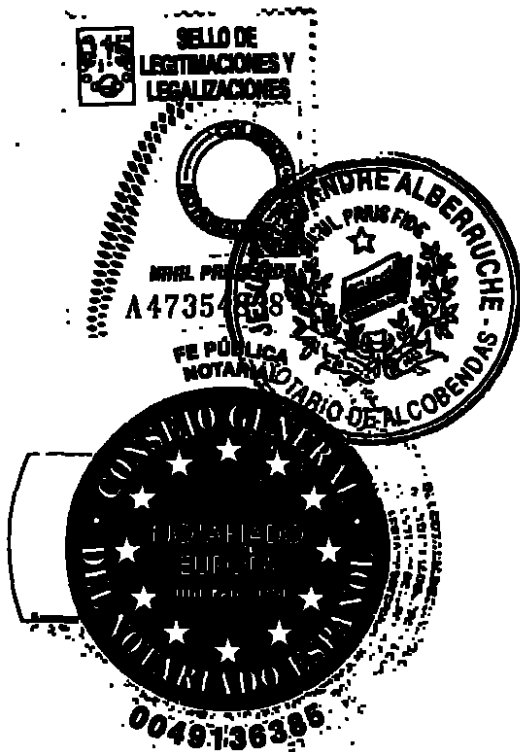
todos los derechos inherentes a
dicha invención y que la citada
sociedad queda facultada para
solicitar en su nombre la patente
correspondiente en la República de
Colombia.

4451.../...

...//TIMACION: Yo, JESÚS ALEJANDRE ALBERRUCHE, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Alcobendas.-----

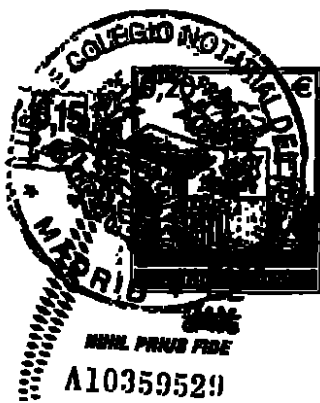
DOY FE; Que conozco y considero legítima la firma que antecede de DOÑA MARIA ROSARIO GONZALEZ-GARCIA y de que ha levantado acta con fecha veinte de enero de dos mil cuatro, del presente documento extendido en los idiomas inglés y español, habiéndome cerciorado de su contenido, con el número setenta de mi protocolo, a los efectos del artículo 207 del Reglamento Notarial.

En Alcobendas a veinte de enero de dos mil cuatro.



OR.
[Handwritten signature]

Nº 21 del libro indicador de legitimaciones



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por *D. Jesús Alejandro Alberruche*
3. Actuando en calidad de **NOTARIO**
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
CERTIFICADO
5. En Madrid
6. El *03-Febrero 2004*
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número *4435*
9. Sello/timbre:
10. Firma: *[Handwritten signature]*

Don Pedro Elizalde y Aymerich
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano



1619



JESÚS ALEJANDRE ALBERRUCHE

NOTARIO

NTRA. SRA. DEL PILAR, 4 - 1ª
28100 ALCOBENDAS (MADRID)

TELÉF.: 91 653 11 00 - FAX: 91 659 12 74 - 91 653 62 51

j.alejandre@eresmas.net

4X8395099

1620

04/2003



JESÚS ALEJANDRE ALBERRUCHE
NOTARIO
 Ntra. Sra. del Pilar, 4, 1º
 Telef. 91 853 11 00 - Fax. 91 853 12 74 - 91 853 02 51
 28100 ALCOBENDAS

NÚMERO SETENTA. -----

-----**ACTA DE EXHIBICIÓN DE**-----

-----**DOCUMENTO EXTRANJERO**-----

En Alcobendas, mi residencia, a veinte de enero de dos mil cuatro. -----

Ante mí, **JESUS ALEJANDRE ALBERRUCHE**,
 Notario del Ilustre Colegio de Madrid,-----

-----**COMPARECE:**-----

DOÑA MARIA ROSARIO GONZALEZ GARCIA,
 mayor de edad, casada y vecina de Madrid, con domicilio en
 Pensamiento 5, y con D.N.I./N.I.F. número 10848548T. -----

La identifico por su reseñado Documento de Identidad. ---

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho . -----

Tienen, a mi juicio, la capacidad e interés legítimo
 suficientes para la formalización de la presente Acta, a cuyo
 fin, -----

-----**ME EXHIBE:**-----

Un documento no notarial escrito en lenguas inglesa, que
 conozco suficientemente a efectos de juzgar su licitud y
 legalidad, y en lengua española y que, según dicen, va a surtir

efectos fuera de España, en Colombia, país cuyas leyes prevén esta forma documental. -----

Dicho documento que va extendido en un folio escrito por una cara, está firmado por la compareciente, quien declara que la firma estampada es la suya, que conoce su contenido y que libre y voluntariamente quiere que produzca los efectos que le sean aplicables conforme a lo previsto en las Leyes de dicho país. -----

Obtengo fotocopia coincidente con su original de dicho documento, que dejo protocolizada con la presente matriz. -----

Y, a los efectos oportunos,-----

-----**ME REQUIERE**-----

A mí, el Notario, para la legitimación de su firma en el expresado documento, con referencia a su identidad y al consentimiento prestado a su contenido.-----

Y aceptando dicho requerimiento hago constar que considero legítima la firma de DOÑA MARIA ROSARIO GONZALEZ GARCIA, a quien he identificado en la forma antes expresada, por declarar la requirente que la firma estampada es la suya, y que ella misma ha prestado su consentimiento al contenido del documento exhibido.-----

ADVERTENCIAS DE LA LEY ORGANICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.- Los datos personales recabados para el otorgamiento del presente instrumento,

04/2003



formarán parte de los ficheros existentes en esta Notaria. Su finalidad es realizar la formalización de la presente escritura, su facturación y seguimiento posterior, la realización de las remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria.

Los datos serán tratados y protegidos según la legislación Notarial y la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El/los titular/es de los mismos podrá/n ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Notaria de Alcobendas, cuyo despacho en la fecha de este otorgamiento está sito en la calle de Nuestra Señora del Pilar, numero 4, 1º. -----

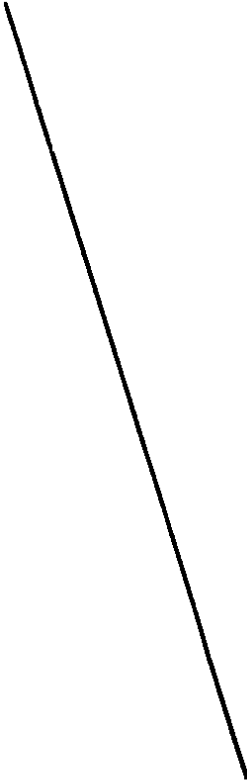
OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

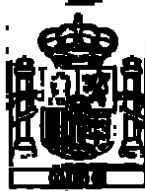
Leo a la compareciente íntegramente y en alta voz el contenido de la presente acta, advertida previamente de su derecho a hacerlo por sí, al que ha renunciado. La ratifica, aprueba y firma conmigo.-----

De que el consentimiento de la compareciente ha sido libremente prestado; de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los

otorgantes o intervinientes; y del íntegro contenido del presente instrumento público que queda extendido en dos folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, de la serie y números 5G6889628 y 5G6889629, yo, el Notario, DOY FE. -----
SIGUEN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES.- SIGNADO:
JESUS ALEJANDRE ALBERRUCHE.- RUBRICADOS Y SELLADO.

Sigue Documentación Unida





1622
4X8395097
5

04/2003



ASSIGNMENT

The undersigned
Marta Rosario GONZALEZ-GARCIA

domiciled in
Lilly S.A, Avenida de la Industria 30,
Alcobendas, Spain

hereby state under oath to be the
sole and true inventor of
MODULATORS OF PEROXISOME
PROLIFERATORS ACTIVATED RECEPTORS
(PPAR)

states as well that he/she
assign, without reservations or
limitation, in favor of

ELI LILLY AND COMPANY

a corporation organized and
existing under the laws of the
State of Indiana, United States
of America

domiciled in Lilly Corporate
Center, Indianapolis, Indiana
46286, United States of
America

All rights inherent to said
invention, and that the above
mentioned corporation hereby to
apply, in its name, for the cor-
responding patent in the Republic
of Colombia.

Marta Rosario GONZALEZ-GARCIA

Legalize

COLOMBIA
CASE: X-14628

TRASPASO

abajo firmado

domiciliado en

decla bajo juramento ser único
y verdadero inventor de

Declaro solemnemente que ced
y transfiero sin reserva ni limitación,
a favor de la sociedad

organizada y existente de
conformidad con las leyes de

domiciliada en

todos los derechos inherentes a
dicha invención y que la citada
sociedad queda facultada para
solicitar en su nombre la patente
correspondiente en la República de
Colombia.

APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

BASES DE CALCULO: Sin Cuantía

ARANCEL APLICABLE: 1, 4, Nª 8

DERECHOS ARANCELARIOS - 45,98€

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de DOÑA MARIA ROSARIO GONZALEZ GARCIA en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números 4X8395099, 4X8395098 y 4X8395097. Alcobendas, el mismo día de su autorización. DOY FE. -----



[Handwritten signature]



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. País: *España*

El presente documento público

2. Ha sido firmado por *D. Jesús Alejandro Alberuche*

3. Actuando en calidad de *NOTARIO*

4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

5. En Madrid 6. El *3 de febrero de 2004*

7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

8. Con el número *4461*

9. Sello/timbre: *[Handwritten signature]*

Don Pedro Elizalde y Aymerich
Miembro la Junta Directiva en funciones de Decano